

EL  
RESPALDO  
de los que  
SUEÑAN



www.grupoins.com



SAC-02058-2024

San José, 28 de Noviembre de 2024

Señores(as):

Alex Alberto Díaz Morera

**Referencia** : ACUERDO 9877-I DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 26/11/2024. Nombramiento de secretaria ad hoc. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9877, artículo I del 26 de noviembre del 2024, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández** señala que ante la ausencia de la señora directora Mercedes Campos Alpizar, quien ocupa el cargo de secretaria, es necesario nombrar a un secretario ad hoc en la presente sesión para las gestiones que corresponda. Para tal designación propone a la señora directora, Laura Mora Camacho.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

Es de recibo la propuesta de la señora presidente para nombrar un secretario ad hoc en la presente sesión, según los términos expuestos en el presente artículo.

**ACUERDA:**

Nombrar a la señora directora, Laura Mora Camacho, como secretaria ad hoc en la presente sesión.

**Acuerdo firme**

**Atentamente,**

Secretaría de Actas Corporativa

Subsecretario de Actas

Oswaldo Vega Madriz

**cc:** Gabriela Chacón Fernández, Heylin Carrión Sánchez, Andreina Vargas Gutiérrez, Katherine Naranjo León, Irene Castro Hernández

*AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.*

---

Estado: Enviado

Enviado: 28/11/2024 10:07:42 AM